Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

**Con fecha 28 de Mayo del 2018, se le solicita al Departamento de Contabilidad, la información concerniente a:**

* **La remuneración mensual por cargo presupuestario para la totalidad de las plazas de esa municipalidad, correspondientes al año 2018. Incluyendo al Alcalde municipal.**
* **La remuneración mensual por cargo presupuestario para la totalidad de las plazas de esa municipalidad, correspondientes al año 2017. Incluyendo al Alcalde municipal.**
* **Los montos aprobados para dietas y gastos de representación del Alcalde y la totalidad de miembros del Consejo Municipal de tal municipio. Lo anterior, correspondiente al año 2018.**
* **Los montos aprobados para dietas y gastos de representación del Alcalde y la totalidad de miembros del Consejo Municipal de tal municipio. Lo anterior, correspondiente al año 2017.**

**Ante tal requerimiento el Jefe del Departamento de Contabilidad, con fecha 29 de Mayo del 2018, remite la respuesta siguiente**: Que en su departamento existe en su base de datos toda esta información efectivamente y por lo tanto la remite vía email a esta unidad.

Por lo anteriormente expresado, el suscrito Oficial de Información considera que la información que requiere la solicitante es información pública y por lo tanto procede a la entrega de dicha información.

**Con fecha 28 de Mayo del 2018, se le solicita al Departamento de Contabilidad, la información concerniente a:**

**• La hoja de vida del Alcalde y los miembros del Concejo Municipal, actualizadas a fecha 22 de mayo del presente año.**

**• Los listados de viajes internacionales autorizados que sean financiados con fondos públicos, del alcalde o miembros del concejo municipal, incluyendo destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto, así como la cantidad de días de duración del viaje. Lo anterior para cada año del periodo municipal 2015-2018 (mayo de 2015 a abril de 2018).**

**Ante tal requerimiento el Jefe del Departamento de Contabilidad, con fecha 29 de Mayo del 2018, remite la respuesta siguiente: Que en su departamento existe en su base de datos toda esta información efectivamente y por lo tanto la remite vía email a esta unidad.**

Por lo anteriormente expresado, el suscrito Oficial de Información considera que la información que requiere el solicitante es información inexistente y por lo tanto no procede a la entrega de dicha información.

1. **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Concédase la entrega de la información solicitada.
3. Declárese la inexistencia de la información concerniente a Los listados de viajes internacionales autorizados que sean financiados con fondos públicos y La hoja de vida del Alcalde y los miembros del Concejo Municipal dado que es un concejo nuevo y aún están en proceso
4. Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
5. Archívese el expediente administrativo.